22

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCION No 47- 0812

"Por medio de la cual se registra e inscribe un certificado expedido por una Institucio de Educación No Formal, en el área de la salud"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Resoluciones No 02085 del 7 de febrero de 1989 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y por el Decreto 13 de1994, emanados del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

1.- Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia ejerc el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de l certificados expedidos por las instituciones de educación no formal. para su debido ejercicio.

2. Que **CARMEN ISABEL DELGADO SOCARRAS** con cédula de ciudadanía No 36.543.71 de Santa Marta - Magdalena ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo de la Salud el Regist e Inscripción de su certificado como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, que otorgó LA CORPORACION DE ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZAD CETECOS, según acta de certificados No. 672 de febrero 23 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el certificado como **TECNICO EN AUXILIAR D ENFERMERIA** otorgado a **CARMEN ISABEL DELGADO SOCARRAS** con cédula d ciudadanía No 36.543.712 de Santa Marta - Magdalena por LA CORPORACION D ESTUDIOS TECNICOS, OCUPACIONAL SISTEMATIZADA CETECOS

PARAGRAFO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a **Carmen Isabel Delgado Socarras** e contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los 24 días del mes de ENE del 2001 2002

MARIO VELASQUEZ LINERO
Secretario de Desarrollo de la Salud

PIEDAD DE LA HOZ OROZCO
Profesional Universitario